

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE URABÁ Y DEL DARIÉN**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No 005/2026

REFERENCIA: INVESTIGACION JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARITIMO NAUFRAGIO MOTONAVE ROSWAL, MATRICULA No MC-03- 0098 RADICADO: 18012026001.

PARTES: CAPITAN, PROPIETARIO Y/O ARMADOR DE LA MOTONAVE ROSWAL, MATRICULA No MC-03- 0098 RADICADO: 18012026001 Y DEMAS INTERESADOS.

AUTO: CON FECHA DIECISIETE (21) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) MEDIANTE EL CUAL EL CAPITAN DE PUERTO DE URABA Y DEL DARIEN EMITE AUTO MEDIANTE EL CUAL SE APLAZA LA AUDIENCIA INICIAL Y SE FIJA NUEVA FECHA PARA LA MISMA, DENTRO DE LA INVESTIGACION JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARITIMO NAUFRAGIO DE LA MOTONAVE ROSWAL, MATRICULA No MC-03- 0098, ADEMAS DISPONE A PROGRAMAR EL DIA VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE 2026 A LAS 14:00 HORAS PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA INICIAL. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY VEINTIDOS DE ABRIL DE (2026) A LAS 8:00 HORAS Y SE DESFIJA EL DIA VEINTIDOS (22) DE ABRIL DE (2026) A LAS 18:00 HORAS.


CPS FABIANA BERRIO LARES
SUSTANCIADORA SECCION JURIDICA CP08

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Distrito de Turbo Antioquia., 21 de abril de 2026

Referencia: 18012026001 Motonave Roswal Matricula: MC 03-0098

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo Naufragio- Auto Mediante el cual se aplaza audiencia inicial, y se fija nueva fecha para la misma.

ANTECEDENTES

Mediante Auto de Apertura de Investigación Jurisdiccional por Siniestro Marítimo Naufragio, con fecha 17 de Abril de 2026 donde se procedió lo siguiente así:

Fíjese el día veintidós (22) de abril de 2026, a las 08:00 horas para realizar la primera diligencia de Audiencia, en la que se escuchará en declaración bajo la gravedad de juramento a los señores Capitán y tripulación de la nave ROSWAL, su Propietario, Armador y Representante Legal de la Agencia Marítima de la citada nave, además se posesionará al señor Perito.

Que mediante oficio allegado a este despacho a través del correo electrónico investigacionescp08@dimar.mil.co el día 20 de abril de 2026 el señor OSCAR CORDOBA QUINTO en su calidad de Capitan de la motonave Roswal, Matricula: MC 03-0098, solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el día 22 de abril de 2026 a las 08000 AM, por las siguientes razones; así:

En primer lugar, es preciso indicar que la tripulación involucrada tiene su lugar de residencia en el corregimiento de Zapata, lo cual hace necesario su desplazamiento hacia el municipio de Turbo o a la ciudad de Cartagena, un lugar donde puedan contar con los medios tecnológicos adecuados para atender la diligencia de manera virtual, específicamente desde las instalaciones de la empresa de transporte de carga, en la que se dispone de los equipos requeridos para tal fin.

En segundo lugar, actualmente nos encontramos en proceso de contratación de un profesional del derecho que asuma la asistencia jurídica de los marinos. No obstante, el profesional contactado ha informado que para los días 21 y 22 de abril del presente año tiene programadas audiencias ante los Juzgados Promiscuos Municipales de Turbo dentro de un proceso de pertenencia, las cuales fueron fijadas desde el mes de febrero, lo que le imposibilita atender la diligencia en la fecha señalada.

CONSIDERACIONES

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en los artículos 37

numeral 1 del Decreto Ley 2324 de 1984, en mérito de lo anteriormente expuesto, esta Capitanía de Puerto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APLAZAR la audiencia establecida para el día veintidós (22) de Abril del año 2026, a las 08:00 horas, al considerar validos los argumentos expuestos por el señor OSCAR CORDOBA QUINTO en su calidad de Capitan de la motonave Roswal, Matricula: MC 03-0098.

ARTÍCULO 2°.- FIJAR como nueva fecha el día veintisiete (27) de Abril del año 2026, a las 1400R (2:00 PM) para realizar la Primera Audiencia que trata el Artículo 37 del Decreto Ley 2324 de 1984, dentro de la cual se escuchará en declaración bajo la gravedad del juramento al Capitán, tripulación, su propietario, Armador y Representante Legal de la Agencia Marítima de la motonave Roswal, Matricula: MC 03-0098, y demás personas interesadas que se constituyan como parte dentro de la presente investigación jurisdiccional adelantada por siniestro marítimo.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Auto por Estado conforme lo establece el artículo 295 del Código General del Proceso, Auto mediante el cual se aplaza la Primera Audiencia, y se fija nueva fecha para la misma.

ARTÍCULO 4°.- Contra el presente auto no procede recurso

alguno. Notifíquese y cúmplase,



Capitán de Corbeta **LUIS GUSTAVO LANDAZÁBAL CASTELLANOS**
Capitán de Puerto de Urabá y del Darién